



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El Ayuntamiento de Valmojado, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo provisional de modificar las siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Finalizado el periodo de exposición pública se presentaron alegaciones que fueron resueltas en el pleno celebrado el día 15 de marzo de 2022.

El texto íntegro definitivo de las modificaciones es el siguiente:

TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE

Artículo 5.- Cuotas Tributarias.

USO DOMESTICO:

- Cuota fija de 8 m³/trimestre: 3,8057 €.
- De 9 a 20 m³/trimestre: 0,4538 €/m³.
- De 21 a 30 m³/trimestre: 0,6010 €/m³.
- De 31 a 45 m³/trimestre: 0,9056 €/m³.
- Más de 45 m³/trimestre: 1,5150 €/m³.

USO Suntuarios:

- Cuota fija de 3 m³/trimestre: 3,9527 €.
- De 3 a 45 m³/trimestre: 1,5150 €/m³.
- Más de 45 m³/trimestre: 2,2905 €/m³.

USOS INDUSTRIALES:

- Cuota fija de 5 m³/trimestre: 4,4151 €.
- Más de 5 m³/trimestre: 1,0632 €/m³.

TASA ALCANTARILLADO

Artículo 5.- Cuotas Tributarias.

Apartado 2.

USO DOMESTICO:

- Cuota fija de 8 m³/trimestre: 3,8057 €.
- Más de 8 m³/trimestre: 0,6376 €.

USO Suntuarios:

- Cuota fija de 8 m³/trimestre: 3,9527 €.
- Más de 8 m³/trimestre: 0,6376 €.

USOS INDUSTRIALES:

- Cuota fija de 8 m³/trimestre: 4,4151 €.
- Más de 8 m³/trimestre: 0,6376 €.

Todo lo cual se pone en conocimiento de cualquier interesado (artículo 18 TRLRHL), haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valmojado, 22 de marzo de 2022.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-1298